



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 16 DE ENERO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00457-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	LUZ MARINA GIL MAESTRE	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA-CCOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALUD DEL CESAR "COOPSALUD"-LABPORANDO LTDA.- SORRY C.E.U.-BIENES Y SERVICIOS LTDA.- EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES MALUC SAS-EFFECTIVE PEOPLE SAS	29/ENERO/2019

CONSTANCIA: Hoy, DIECISEIS (16) de ENERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria